

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

BECAS DE MANUTENCIÓN (ANTES PRONABES) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 y actualizado mediante Acuerdo 08/09/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Nayarit y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Nayarit para que obtengan una beca de manutención.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de –MANUTENCIÓN– está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Nayarit. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

REQUISITOS

- Ser mexicano(a);
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante, en este estado corresponde la Zona B \$2,096.48.
- Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) <http://www.subes.sep.gob.mx/>.
- No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.

GRADO ESCOLAR	LICENCIATURA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIOS
Primer año	<ul style="list-style-type: none"> Haber sido aceptado y estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Nayarit para iniciar estudios de nivel superior. 	<ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en una IPES del Estado de Nayarit. Mostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. Mostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios.
Segundo Año	<ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en una IPES del Estado de Nayarit. 	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. Mostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios.
Tercer año	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios.
Cuarto Año	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios.
Quinto Año	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

DOCUMENTOS	NUOVO INGRESO	ALUMNOS CON PRONABES DEL CICLO ANTERIOR
Comprobante de la solicitud de beca en el SUBES (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema).	SÍ	SÍ
Clave Única de Registro de Población (CURP), consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página www.renapo.gob.mx	SÍ	SÍ
Identificación con fotografía vigente. (Credencial de elector o institucional)	SÍ	SÍ
Constancia original de ingresos económicos por cada integrante que aporte al gasto del hogar (un comprobante de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes: <ul style="list-style-type: none"> Comprobante de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando (original), y/o En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia), y/o Carta del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. Para el caso de que el alumno sea menor de edad, dicha constancia deberá ser expedida por el responsable o tutor (original). 	SÍ	SÍ
Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o PAL, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).	SÍ	SÍ
Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite de alguna Institución de Salud Pública.	SÍ	SÍ
Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.	SÍ	SÍ
Comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (luz, agua, teléfono) (copia).	SÍ	SÍ
Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realice por primera vez la solicitud de beca.	SÍ	SÍ
En caso de ser de origen indígena, presentar constancia emitida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) o la Coordinación Estatal de Asuntos Indígenas de Gobierno del Estado.	SÍ	SÍ

* Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria y, en su caso, anexar al SUBES los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento de Selección en su punto 4.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción, los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL).
- Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
- Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Mejor desempeño académico previo.
- Las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose desde Septiembre de 2014 hasta Agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

GRADO ESCOLAR	MONTO
Primer año	\$750.00 pesos
Segundo año	\$830.00 pesos
Tercer Año	\$920.00 pesos
Cuarto año	\$1,000.00 pesos
Quinto año (Para programas con esta duración)	\$1,000.00 pesos

El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en las convocatorias correspondientes.

Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de Nayarit será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

- Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.
- Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlos personalmente.
- Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica <http://www.subes.sep.gob.mx/> y, en su caso, en <http://educacion.nayarit.gob.mx/>, del 24 de Octubre al 14 de Noviembre del 2014 (anexando los documentos requeridos en los casos en que el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de Nayarit que así lo determine).
- Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el comprobante de la solicitud de beca del SUBES y los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR, del 24 de Octubre al 14 de Noviembre del 2014.
- Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de Nayarit.
- El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de Nayarit llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
- Previo aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de Nayarit publicará los resultados en la página <http://educacion.nayarit.gob.mx/>.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de Nayarit, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de Nayarit publicará los resultados de las becas asignadas el 12 de Diciembre del 2014 en la página electrónica <http://educacion.nayarit.gob.mx/> y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 y actualizado mediante el Acuerdo 08/09/14 en el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones, Suspensiones y Cancelaciones y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección BECARI@S, opción Derechos, Obligaciones, Suspensiones y Cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/187).

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la Solicitud en la página http://www.subes.sep.gob.mx/	del 24 de Octubre al 14 de Noviembre del 2014
Recepción de documentos en la IPES	del 24 de Octubre al 14 de Noviembre del 2014
Publicación de resultados finales	El 12 de Diciembre del 2014

INFÓRMATE EN

<http://educacion.nayarit.gob.mx/> y <http://www.cnbes.sep.gob.mx/>

Tepec, Nayarit; 24 de Octubre del 2014.

ATENAMENTE

MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN.

"En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública."